

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII	Salta, 28 de Noviembre de 2001	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 36 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.280

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. ABRAHAM ANTONIO RESTOM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA (Int.)

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intellectual N° 98061

DIRECCION Y ADMINISTRACION

GRAL. GÜEMES 562

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail.....\$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

M. Ha. N° 2.249 del 22/11/01 - LECOP. Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales. Ref. Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.230/01	6450
---	------

RESOLUCIONES

N° 167 - Dirección Gral. de Rentas N° 029	6451
N° 166 - Dirección Gral. de Rentas N° 028	6451
N° 165 - Dirección Gral. de Rentas N° 030	6452
N° 154 - Consejo Profesional de Medio Ambiente N° 1	6453

EDICTOS DE MINAS

N° 008 - Paula VI - Expte. N° 17.161	6454
N° 007 - Paula IX - Expte. N° 17.164	6455

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 157 - M.I.S.P. N° 02/01	6456
----------------------------------	------

LICITACION PUBLICA

N° 135 - A.N.Se.S. N° 95	6456
--------------------------------	------

LICITACIONES PRIVADAS

N° 156 - Ej. Arg. Cdo. V Brigada Mecanizada N° 17/01	6457
N° 155 - Ej. Arg. Cdo. V Brigada Mecanizada N° 16/01	6457

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 164 - Por: Mercedes Saka de García Cainzo	6457
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 134 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán	6458
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 163 - Orte, Osvaldo - Expte. N° 015.598/01	6458
N° 148 - Eleuterio Suárez y María Luisa Copa - Expte. N° 2-18.022/01	6458

Pág.

N° 147 - Agüero, Gregorio Luis - Expte. N° 27.177/01	6459
N° 138 - Emilia Vivas de Guerrero - Expte. N° A-23.202/81	6459
N° 113 - López, Nicolás; Alancay, Valeria - Expte. N° C-59.421/00	6459
N° 104 - Russo, Juan - Expte. N° 2C-56.522/00	6459
N° 103 - Juárez, Santiago - Expte. N° 006.000/00	6459
N° 101 - López de Aguilar, María - Expte. N° 2-1.149/00	6459
N° 085 - Chávez, José Aroldo - Expte. N° 019.005/01	6460
N° 072 - Cerezo, Manuel - Expte. N° 021.432/01	6460
N° 071 - Ramos, Sergio Raúl - Expte. N° 2-15.334/01	6460
N° 066 - Aguilera, María del Perpetuo Socorro - Expte. N° 021.597/01	6460
N° 063 - Vanetta, Olga Margarita - Expte. N° 023.994/01	6460

REMATES JUDICIALES

N° 171 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-61.116/00	6461
N° 168 - Por: Julia A. Auza - Juicio: Expte. N° C-60.362/00	6461
N° 161 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-33.334/99	6461
N° 160 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-42.763/99	6462
N° 159 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-31.107/99	6462
N° 158 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-59.575/00	6463
N° 151 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° C-50.129/00	6463
N° 150 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° 1-7.190/00	6464
N° 149 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° 8.818/00	6464
N° 146 - Por: Alberto Osvaldo López - Juicio: Expte. N° C-45.320/00	6465
N° 145 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-59.639/00	6465
N° 144 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-29.835/99	6466
N° 143 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-39.737/99	6466
N° 142 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° C-490.403/99	6466
N° 141 - Por: Fernando Bognanno - Juicio: Expte. N° B-85.622/96	6466
N° 140 - Por: Agustín Coll Martinoia - Juicio: Expte. N° 012.502/01	6467
N° 109 - Por: María Cristina Alfonzo - Juicio: Expte. N° 2-20.320/01	6467
N° 107 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° 012.367/01	6468
N° 084 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-81.609/96	6468
N° 083 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° T-228/01	6469

POSESIONES VEINTEÑALES

N° 153 - Soria, Socorro del Carmen vs. Soria, Elba María - Expte. N° 1C-61.494/00	6470
N° 136 - Delgado, Lorenzo Angel y otros - Expte. N° 014.408/01	6470

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 105 - Organización de Protección Industrial S.A.	6470
N° 044 - Compañía Minera Gavenda S.A. - Expte. N° 00378/00	6470

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 172 - Frías, Daniel Robinson - Expte. N° 032.524/01	6471
N° 170 - Ibarra, María Silvia - Expte. N° 26.471/01	6471

Pág.

N° 162 - Dantur, Gabriela Alejandra - Expte. N° 029.708/01	6471
N° 137 - Padovani Sánchez Kynast, Pablo Federico - Expte. N° 26.879	6472
N° 111 - Franco, Víctor Sebastián - Expte. N° 28.312/01	6472
N° 110 - Gallardo, Andrea Paola - Expte. N° 027.211/01	6472
N° 099 - Palavecino, Alejandra Soraya - Expte. N° 026.489/01	6472
N° 098 - Cayón, Mónica Mariana - Expte. N° 28.987/01	6472
N° 097 - Padilla, Nora Celina - Expte. N° 026.488/01	6472
N° 095 - Ibarra, Daine Yamila Milagro - Expte. N° 26.470/01	6473
N° 093 - Arreche, María Elena - Expte. N° 26.491/01	6473
N° 092 - Granados, Carlos Benito - Expte. N° 019.228/01	6473
N° 091 - Trejo, Carlos - Expte. N° 019.130/01	6473
N° 090 - Segal Gareca, Ricardo Ariel - Expte. N° 27.342/01	6473
N° 089 - Fabián de Segal Gareca, Claudia Andrea - Expte. N° 27.339/01	6474
N° 078 - Brandán, Fernando Ariel - Expte. N° 029.537/01	6474
N° 067 - Díaz, Noemí del Valle - Expte. N° 028.570/01	6474
N° 064 - Gambacorta de Molina, Claudia Andrea - Expte. N° 023.733/01	6474
N° 018 - Arroyo, Luis Gabriel - Expte. N° 30.057/01	6474

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 139 - Arepia, Hugo Armando - Expte. N° 028.861/01	6475
N° 119 - Mirtha Rosa Castellano de Vale - Expte. N° 24.705/01	6475
N° 074 - Aparicio, Luis Alberto - Expte. N° 11.733/01	6475

EDICTOS JUDICIALES

N° 152 - Rogelio Jesús Monzón - Expte. N° 1C-38.895/99	6476
N° 102 - Alfredo Soto - Expte. N° 1-147/00	6476

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 108 - Círculo Médico de General Güemes, para el día 14/12/01	6476
---	------

ASAMBLEA

N° 169 - Centro Vecinal Latinoamericano del Barrio Santa Ana II, para el día 23/12/01	6477
---	------

RECAUDACION

N° 173 - Del día 27/11/2001	6477
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 22 de noviembre de 2001

DECRETO N° 2.249

**Ministerio de Hacienda
Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.230 de fecha 19 de noviembre de 2001; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la normativa mencionada en los vistos del presente establece que en todo el territorio de la provincia de Salta, las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) y/o cualquiera que las sustituyan, serán de aceptación obligatoria como medio de pago y/o cancelación de deudas, en un porcentaje del ciento por ciento (100%) y en la paridad de uno a uno (Un Peso LECOP = Un Peso Moneda Nacional).

Que el Artículo 4° de dicho cuerpo legal impone ciertas sanciones para los casos en que los sujetos contemplados en la norma no den cumplimiento acabado de la obligación de aceptar las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales en su giro normal y habitual.

Que es necesario prever, en relación a dicho artículo, las normas de procedimiento tendientes a concretar en el caso particular, la pretensión sancionatoria del Estado, asegurando el derecho de defensa del administrado, como garantía insoslayable de todo procedimiento administrativo.

Que tal garantía constitucional debe ser conciliada, en su aplicación, con la necesaria celeridad procesal que requiere la situación económico-social de coyuntura por la que atraviesa el País.

Que para que la administración pública cumpla con los objetivos que le son propios en el ejercicio de poder de policía establecido por la norma de urgencia y en consecuencia, alcance el cumplimiento del interés público, debe procurar el dictado de un acto administrativo con la celeridad suficiente de modo tal que en el tiempo más breve se llegue a una resolución fundada que ponga término a la situación planteada.

Que en tal sentido, para que el procedimiento cumpla con el interés antes señalado debe ser activo, simple y eficaz y al mismo tiempo respetuoso de los derechos e intereses de los administrados.

Que en este mismo orden de ideas, se considera que la participación del interesado al momento de labrarse el acta, la posibilidad de ofrecer prueba en dicha oportunidad y la audiencia de descargo prevista, comprenden la posibilidad brindada a los administrados de ser oídos y de probar los extremos en que basa su derecho.

Por ello, con encuadre en el Artículo 144, Inciso 3° de la Constitución de la provincia de Salta.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Los sujetos contemplados en el Artículo 1° del Decreto de Necesidad y Urgencia 2.230/01, que no aceptaren como medio de pago y/o cancelación de deudas a las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) y/o cualquiera que la sustituyan en un porcentaje del ciento por ciento (100%), sin limitaciones y en la paridad de uno a uno (Un Peso LECOP = Un Peso Moneda Nacional) serán sancionados, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 4° del decreto mencionado, a través del procedimiento establecido en el presente.

Art. 2° - Los hechos que den lugar a las sanciones previstas en el Artículo 4° del Decreto N° 2.230/01 deberán ser objeto de un acta de comprobación en la cual los funcionarios actuantes dejarán expresa constancia de todas las circunstancias relativas a los mismos, las que desee incorporar el interesado que hagan a su derecho, conteniendo, además, una citación para que el responsable, munido de las pruebas de que intente valerse, comparezca a una audiencia para su defensa que se fijará en un plazo no inferior a 48 horas. El acta deberá ser firmada por los actuantes, debiendo dejarse constancia en caso de que el interesado se niegue a firmar.

Art. 3° - Ante la mera constatación, realizada por el funcionario actuante, de la infracción mencionada en el Artículo 1° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.230/01 se procederá a la colocación, en forma visible en el acceso del local o establecimiento, de un cartel donde se consigne tal situación.

Dicho cartel no podrá ser removido, ocultado y/o alterado. El incumplimiento de esta obligación será considerado como elemento determinante para la procedencia del máximo de la sanción pecuniaria prevista en el Artículo 4° del decreto mencionado en el párrafo precedente.

Art. 4° - La Autoridad de Aplicación se pronunciará una vez terminada la audiencia o en un plazo no mayor a 2 días.

Art. 5° - En caso de que el interesado no compareciere a producir el descargo, la autoridad de aplicación procederá al dictado del acto administrativo, meritando la procedencia de la sanción en virtud de las constancias que surjan de las actuaciones.

Art. 6° - Los recursos contra las resoluciones que dicte la Autoridad de Aplicación serán los establecidos en el Capítulo II, Sección IV y siguientes de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia.

Art. 7° - El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de la fecha.

Art. 8° - Designase a la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Hacienda como Autoridad de Aplicación.

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 10. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David.

RESOLUCIONES

O.P. N° 167

R. s./c. N° 9.353

Salta, 16 de noviembre de 2001

RESOLUCION GENERAL N° 029/2001

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos
Dirección General de Rentas**

VISTO:

El Decreto N° 1.183/88 y el Artículo 104 del Código Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3.283/97 quedó determinado que la atención de la Jefatura del Subprograma Gestión de Cobro se encuentra a cargo del C.P.N. Francisco Roberto Mancilla.

Que resulta necesario delegar la firma de los Certificados de Deuda previstos en el Artículo 104 del Código Fiscal, a fin de posibilitar una eficiente y más ágil labor administrativa.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 5°, 6° y concordantes del Código Fiscal,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Delegar en la persona del C.P.N. Francisco Roberto Mancilla, D.N.I. N° 10.993.721, legajo N° 61734, la firma de los Certificados de Deuda previstos en el Artículo 104 del Código Fiscal.

Art. 2° - Dejar sin efecto la Resolución General N° 034/99.

Art. 3° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 4° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

Sin cargo

e) 28/11/2001

O.P. N° 166

R. s./c. N° 9.353

Salta, 16 de noviembre de 2001

RESOLUCION GENERAL N° 028/2001

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos
Dirección General de Rentas**

VISTO:

Que por Decreto N° 3.283/97 quedó establecido que la atención de la Jefatura del Subprograma Gestión de Cobro se encuentra a cargo del C.P.N. Francisco Roberto Mancilla; y,

CONSIDERANDO:

Que en razón de las funciones y tareas que se cumplen en dicha área, es necesario realizar tramitaciones administrativas y judiciales que exigen la acreditación de la personería correspondiente.

Que el Artículo 6° del Código Fiscal faculta a esta Dirección General de Rentas a delegar sus funciones y facultades en funcionarios de su dependencia.

Que el Artículo 10 de dicho Código faculta a los representantes especiales para actuar en todos los

Tribunales, cualquiera sea el monto y naturaleza del asunto, pudiendo ser patrocinado por los letrados de la Dirección.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 6°, 9°, 10 y 12 del Código Fiscal,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Acordar al C.P.N. Francisco Roberto Mancilla, D.N.I. N° 10.993.721, legajo N° 61734, quien se encuentra a cargo del Subprograma Gestión de Cobro de esta Dirección, el carácter de Representante Especial de la Dirección General de Rentas.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo precedente, será de aplicación en todas las actuaciones judiciales y/o administrativas en que el C.P.N. Francisco Roberto Mancilla deba intervenir, pudiendo actuar además con el patrocinio de los profesionales letrados de revista en la Dirección General de Rentas.

Art. 3° - Dejar sin efecto la Resolución General N° 035/99 y sus antecesoras.

Art. 4° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 5° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

Sin cargo

e) 28/11/2001

O.P. N° 165

R. s./c. N° 9.352

Salta, 23 de noviembre de 2001

RESOLUCION GENERAL N° 030/2001

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos
Dirección General de Rentas**

VISTO:

La Resolución General N° 027/01 del 14/11/01; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución se dictó ante la sanción de la Ley N° 7.152, que dispone en su Artículo 3° que las

Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales emitidas en los términos y condiciones establecidas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.004/01, serán recibidas en pago total o parcial de créditos nacidos del ejercicio de la potestad impositiva de la Provincia.

Que dicha resolución ha cumplido eficientemente con la regulación de los previsible casos que "prima facie" acarrearía la aplicación de la Ley N° 7.152 en la actividad recaudatoria de este Organismo.

Que no obstante ello, la aplicación del sistema ha planteado nuevos casos que requieren una previsión expresa que asegure un correcto y fluido funcionamiento.

Que en consecuencia resulta necesario aprobar el F-800/M, con el que se podrán abonar los tributos cuya recaudación, administración y fiscalización se encuentran a cargo de la Dirección General de Rentas, mediante las LECOP, excepto para los contribuyentes administrados bajo el régimen de SARES 2000.

Que además resulta imprescindible reglamentar los procedimientos a ser llevados a cabo por las distintas áreas de la Dirección General de Rentas, en aras de agilizar la operatoria de pago con las LECOP.

Que cabe destacar que en la Resolución General N° 027/01 se establece la mecánica de pagos mediante las LECOP, para los contribuyentes y/o responsables que tributan a través del SARES 2000.

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 5° y concordantes del Código Fiscal,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Deróganse los Artículos 1°, 2° y 6° de la Resolución General N° 027/01.

Art. 2° - Aprobar el Formulario F-800/M para los pagos de tributos que se realicen en LECOP.

Art. 3° - Establecer que cuando los pagos de los distintos tributos se realicen mediante LECOP, en un 100%, se deberá utilizar las actuales declaraciones juradas y/o boletas de pago con la aclaración, inserta en las mismas, que el pago se efectúa con las LECOP.

Art. 4° - Establecer que cuando el pago se realice parte en efectivo y/o cheque y el resto con LECOP, el contribuyente y/o responsable deberá apersonarse al mostrador de las áreas correspondientes de esta Dirección, en donde deberá comunicar esta circunstancia, procediéndose a emitir el formulario F-800/M.

Art. 5° - En el caso de pagos de contribuyentes que tributan bajo el régimen del Convenio Multilateral, en

la jurisdicción 917, únicamente, en el formulario CM03, se deberá especificar el total del tributo determinado en el casillero correspondiente a "Total del rubro 1" y el importe a pagar con LECOP se deberá descontar del casillero correspondiente a "Pagos no bancarios, concepto bonos", por el que se emitirá el formulario F-800/M.

Art. 6° - En el caso de contribuyentes y/o responsables que son administrados por SARES 2000, se mantiene el procedimiento establecido en los Artículos 3° y 4° de la Resolución General N° 027/01.

Art. 7° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 8° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

Sin cargo

e) 28/11/2001

O.P. N° 154

R. s/c. N° 9.351

RESOLUCION N° 1

Consejo Provincial de Medio Ambiente

VISTO, la Ley N° 7.070, su Decreto Reglamentario N° 3.097/00 y el Decreto N° 1.148/01, mediante el cual se decidió la integración del Consejo Provincial del Medio Ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario que el mencionado Cuerpo se rija en su funcionamiento por un Estatuto, en el cual se encuentren estipulados los objetivos y funciones del Consejo y de sus miembros.

Que tal como se establece en el Artículo 26 de la Ley N° 7.070, este Consejo es un órgano consultor, que prevé la participación de distintos sectores de la sociedad, a fin de que los mismos tengan debida injerencia en la gestión ambiental de la Provincia.

Que a su vez, en el Artículo 27 de la referida ley, además de la potestad de elaborar su propio reglamento interno, se le atribuyen como funciones específicas en materia ambiental, las de dictaminar en consultas previas; participar en mediaciones de controversias en

temas ambientales; asesorar a organismos públicos o a entidades privadas; sugerir adiciones o perfeccionamientos a la ley de la materia; sugerir la adopción de medidas de protección, defensa o mejoramiento del ambiente y promover la difusión de la temática entre la población.

Que el funcionamiento pleno de este Consejo, hará posible el sostenimiento de los lineamientos generales de la política ambiental provincial y permitirá una sistemática y ordenada adecuación de la misma, tanto en lo preventivo como en lo correctivo, en mérito al principio que establece que la responsabilidad en la protección y preservación del ambiente debe ser compartida entre la comunidad y el Estado.

Que por lo expuesto, resulta pertinente proceder a la sanción del Estatuto de funcionamiento del Consejo Provincial del Medio Ambiente, acordado en su primera reunión celebrada en el día de la fecha.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 27, Inc. a) de la Ley N° 7.070 y Art. 38 del Decreto Reglamentario N° 3.097/00,

El Consejo Provincial del Medio Ambiente

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Estatuto de este Consejo Provincial del Medio Ambiente, cuyo texto como anexo forma parte de la presente resolución, el que entrará en vigencia a partir del día de la fecha.

Art. 2° - Registrar, mandar se publique en el Boletín Oficial, dar adecuada difusión y archivar.

ANEXO

Estatuto

del Consejo Provincial del Medio Ambiente

Artículo 1° - El Consejo Provincial de Medio Ambiente se regirá por el presente estatuto de acuerdo a las funciones otorgadas por la Ley N° 7.070, su Decreto Reglamentario N° 3.097/01 (Arts. 34/399). Tendrá su sede en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 2° - La conformación del Consejo se determina por el Decreto N° 1.148/01 y sus posteriores modificaciones.

En caso de ausencia del Presidente, la Presidencia del Consejo será ejercida por el miembro suplente designado al efecto.

Art. 3° - El Consejo se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo por lo menos una vez por bimestre en el lugar que se indique en la sesión anterior. Si no lo hiciere, o si faltare el quórum para sesionar, la Presidencia deberá asumir la convocatoria.

Art. 4° - Las sesiones ordinarias serán convocadas por la Presidencia o bien por el mismo Cuerpo por mayoría simple de sus miembros.

Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas a pedido de la Presidencia, por su o a solicitud fundada por escrito de la totalidad de los miembros no gubernamentales del Consejo.

Art. 5° - Para sesionar el Consejo deberá reunir un quórum mínimo de la mitad más uno de sus miembros. De las sesiones se levantará acta consignándose los miembros presentes, los temas tratados, las decisiones adoptadas y el lugar, fecha y hora de la próxima sesión.

Art. 6° - El orden del día estará integrado por:

- a) Los temas cuya inclusión haya sido decidida en la sesión anterior.
- b) Los temas incluidos por la Presidencia.
- c) Los temas cuya inclusión haya sido solicitada por dos o más miembros.

En la sesión podrán incluirse otros temas sobre tablas únicamente con la aprobación de la totalidad de los miembros integrantes del Consejo.

Art. 7° - El orden del día y la convocatoria serán comunicados a los miembros, con una antelación mínima de 72 horas, plazo que no será exigible en supuestos de urgencia que motivaran una sesión extraordinaria.

Art. 8° - Las recomendaciones, propuestas y resoluciones que adopte el Consejo deberán serlo por la mayoría simple de los miembros presentes, excepto para modificaciones del Estatuto que requerirán aprobación de dos tercios de sus miembros.

Todas sus decisiones serán debidamente fundadas consignándose las respectivas disidencias.

Art. 9° - El Consejo reglamentará lo conveniente respecto de su participación -conjuntamente con su respectivo procedimiento- en las mediaciones y controversias de temas ambientales.

Art. 10. - El Consejo, a los fines de su funcionamiento, solicitará a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la asistencia administrativa necesaria, a través de un Secretario cuyo desempeño en la tarea durará un año, de carácter honorario, que no percibirá emolumento y/o compensación alguna de gasto del erario público y que tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Asistir al Consejo en el cumplimiento de sus actos, redactar y refrendar con su firma las notas, resoluciones y demás actuaciones que aquél ordene, las que serán suscriptas en primer término por el Presidente.

b) Llevar el Libro de Actas.

c) Notificar a los integrantes del Consejo de las reuniones y demás actividades que lleve adelante el Cuerpo.

d) Confeccionar los partes de prensa para los medios de comunicación a los fines de informar a la ciudadanía de las decisiones que el Consejo adopte.

e) Llevar el archivo documental de todas las actividades del Consejo.

f) Organizar el sistema de información.

g) Cualquier otra actividad que el Consejo determine.

Art. 11. - Las cuestiones no previstas en el presente Estatuto, serán resueltas por el Consejo conforme lo establece el Artículo 8°.

Sin cargo

e) 28/11/2001

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 008

F. N° 131.218

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto 456/97) que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina Paula VI de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas térreas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 17.161, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger Posgar

	X	Y
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7343678.1200	3384316.6300
Esquinero N° 2	7343678.1200	3385316.6300
Esquinero N° 3	7342678.1100	3385316.6400
Esquinero N° 4	7342678.1100	3384316.6300
Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 1	7343678.1200	3385316.6300
Esquinero N° 2	7343678.1200	3386316.6400
Esquinero N° 3	7342678.1100	3386316.6400
Esquinero N° 4	7342678.1100	3385316.6400
Pertenencia N° 3		
Esquinero N° 1	7343678.1200	3386316.6400
Esquinero N° 2	7343678.1200	3387316.6400

	X	Y
Esquinero N° 3	7342678.1100	3387316.6400
Esquinero N° 4	7342678.1100	3386316.6400

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7343678.1200	3387316.6400
Esquinero N° 2	7343678.1200	3388316.6500
Esquinero N° 3	7342678.1100	3388316.6500
Esquinero N° 4	7342678.1100	3387316.6400

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 1	7342678.1100	3384316.6300
Esquinero N° 2	7342678.1100	3385316.6400
Esquinero N° 3	7341678.1100	3385316.6400
Esquinero N° 4	7341678.1100	3384316.6300

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 1	7342678.1100	3385316.6400
Esquinero N° 2	7342678.1100	3386316.6400
Esquinero N° 3	7341678.1100	3386316.6400
Esquinero N° 4	7341678.1100	3385316.6400

Pertenencia N° 7

Esquinero N° 1	7342678.1100	3386316.6400
Esquinero N° 2	7342678.1100	3387316.6400
Esquinero N° 3	7341678.1100	3387316.6400
Esquinero N° 4	7341678.1200	3386316.6300

Pertenencia N° 8

Esquinero N° 1	7342678.1100	3387316.6400
Esquinero N° 2	7342678.1100	3388316.6300
Esquinero N° 3	7341677.6400	3388316.6300
Esquinero N° 4	7341678.1200	3387316.6400
Labor Legal	7342643.0700	3386331.7100

Cerrando una superficie aproximada de 800 Has. Las minas colindantes son: Paula XI, Expte. N° 17.166; Paula VIII, Expte. N° 17.163; Paula VII, Expte. N° 17.162 y Paula III, Expte. N° 17.159. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 09 de noviembre de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 111,00 e) 22, 28/11 y 06/12/2001

O.P. N° 007 F. N° 131.218

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los

Arts. 81; 82, 83 y 84, del Código de Minería (según texto ordenado, Dcto. N° 456/97), que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Paula IX", de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas térreas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 17.164 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

	X	Y
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7343678.1100	3380316.6500
Esquinero N° 2	7343678.1200	3381316.6600
Esquinero N° 3	7342678.1100	3381316.6600
Esquinero N° 4	7342678.1100	3380316.6500

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7343678.1200	3381316.6600
Esquinero N° 2	7343678.1200	3382316.6600
Esquinero N° 3	7342678.1100	3382316.6600
Esquinero N° 4	7342678.1100	3381316.6600

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7342678.1100	3380316.6500
Esquinero N° 2	7342678.1100	3381316.6600
Esquinero N° 3	7341678.1100	3381316.6600
Esquinero N° 4	7341678.1100	3380316.6500

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7342678.1100	3381316.6600
Esquinero N° 2	7342678.1100	3382316.6600
Esquinero N° 3	7341678.1100	3382316.6600
Esquinero N° 4	7341678.1100	3381316.6600

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 1	7341678.1100	3380316.6500
Esquinero N° 2	7341678.1100	3381316.6600
Esquinero N° 3	7340678.1000	3381316.6600
Esquinero N° 4	7340678.1000	3380316.6500

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 1	7341678.1100	3381316.6600
Esquinero N° 2	7341678.1200	3382316.6600
Esquinero N° 3	7340678.1000	3382316.6600
Esquinero N° 4	7340678.1000	3381316.6600

X

Y

Pertenencia N° 7

Esquinero N° 1	7340678.1000	3380316.6500
Esquinero N° 2	7340678.1000	3381316.6600
Esquinero N° 3	7339678.1000	3381316.6600
Esquinero N° 4	7339678.1000	3380619.5100
Esquinero N° 5	7340078.6200	3380316.6500

Pertenencia N° 8

Esquinero N° 1	7340678.1000	3381316.6600
Esquinero N° 2	7340678.1000	3382316.6600
Esquinero N° 3	7339678.1200	3382316.6500
Esquinero N° 4	7339678.1000	3381316.6500

Labor Legal 7341626.3400 3381357.1300

Cerrando una superficie aproximada de 793 Has. 9350. Las minas colindantes son: Paula XII, Expte. N° 17.167; Paula VIII, Expte. N° 17.163; Paula X, Expte. N° 17.165; Adriana V, Expte. N° 17.055. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 09 de noviembre de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 111,00 e) 22, 28/11 y 06/12/2001

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 157 F. v/c. N° 9.876

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de Financiamiento Internacional

Secretaría de Obras Públicas

Subunidad Provincial de Coordinación
para la Emergencia (S.U.P.C.E.)

Proyecto de Emergencia de Inundaciones "El Niño"

Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

Subunidad Central de Coordinación
para la Emergencia (S.U.C.C.E.)

Préstamo BIRF 4273 AR

Licitación Pública Nacional N° 02/01

Obra: Defensas en el Río Colorado.

Ubicación: Departamento Orán, provincia de Salta.

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 300 (Pesos trescientos).

Consultas y Adquisición del Pliego: A partir de la fecha de publicación y hasta el día 19 de diciembre de 2001 en Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (SUPCE) sita en la calle Santa Fe 561, teléfono (0387) 4310664, Salta, Capital (C.P. 4400), Salta o en Casa de Salta, sita en la Avda. Roque Sáenz Peña 929, Teléfono (011) 43262456, (C.P. 1035), Capital Federal.

Garantía de Seriedad de la Oferta: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).

Lugar de Presentación: Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (SUPCE), sita en la calle Santa Fe 561, Tel. (0387) 4310664, Salta Capital (C.P. 4400), hasta el día 27 de diciembre de 2001, a Hs. 09:00.

Lugar y Fecha de Apertura: Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (SUPCE), Santa Fe N° 561, Salta (Capital), el día 27 de diciembre de 2001, a Hs. 10:00.

Imp. \$ 50,00

e) 28 y 29/11/2001

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 135

F. N° 131.391

ANSES

Administración Nacional de la Seguridad Social

UDAI - Salta

Licitación Pública N° 95

Lugar y Fecha: Salta, noviembre de 2001.

Nombre del organismo contratante:
Administración Nacional de la Seguridad Social,
UDAI, Salta.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 95 - Ejercicio 2001.

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 024-99-80621507-0-123

Rubro comercial: 58 - Servicio Profesional y Comercial.

Objeto de la contratación: Contratación de servicio de Medicina Laboral y Reconocimiento Médico por enfermedad del personal y/o familiares, encuadrado en el régimen de licencias, justificaciones y franquicias, según L.C.T., Convenio Colectivo vigente,

Reglamento de Personal de ANSES, las Leyes de Seguridad e Higiene en el Trabajo N°s. 19.587 y 24.557 y sus respectivas reglamentaciones y modificatorias para el personal de Jefatura Regional Norte y UDAI Salta (incluye el personal de ULAT Cerrillos, General Güemes y Oficinas dependientes), por un período de 12 meses con opción a prórroga por igual lapso en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus Anexos I y II y Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional.

Retiro de Pliegos:

Lugar / Dirección: Area Soporte Administrativo de UDAI Salta, sita en calle B. Mitre N° 355, 1er. Piso, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo y horario: Desde el 28/11/01, hasta el día 13/12/01 inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00.

Costo del pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos:

Lugar / Dirección: Area Soporte Administrativo de UDAI Salta, sita en calle B. Mitre N° 355, 1er. Piso, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo y horario: Desde el 28/11/01, hasta el día 13/12/01 inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas:

Lugar / Dirección: Area Soporte Administrativo de UDAI Salta, sita en calle B. Mitre N° 355, 1er. Piso, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo y horario: Hasta el día 20/12/01, antes de Hs. 12:00.

Acto de Apertura:

Lugar / Dirección: Area Soporte Administrativo de UDAI Salta, sita en calle B. Mitre N° 355, 1er. Piso, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Día y hora: 20/12/01, a Hs. 12:00.

Imp. \$ 50,00 e) 28 y 29/11/2001

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 156 F. v/c. N° 9.875

Ejército Argentino

Comando de la V Brigada Mecanizada

Licitación Privada N° 00017/2001

Lugar de Consulta: Cdo. Br. Mec. V, Avda. Belgrano 450, 4400, Salta.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 08:00 a 12:00.

Tipo N°: LP 00017/2001.

Razón Social de Preadjudicatario: Viviana Zamudio, Concesión Servicio de Cantina.

Domicilio y Localidad: O'Higgins 1179, Salta.

Renglón: 0001.

Precio Total: \$ 8.400,00.

Imp. \$ 25,00 e) 28/11/2001

O.P. N° 155

F. v/c. N° 9.875

Ejército Argentino

Comando de la V Brigada Mecanizada

Licitación Privada N° 00016/2001

Lugar de Consulta: Cdo. Br. Mec. V, Avda. Belgrano 450, 4400, Salta.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 08:00 a 12:00.

Tipo N°: LP 00016/2001.

Razón Social de Preadjudicatario: Viviana Zamudio, Concesión Servicio de Cantina.

Domicilio y Localidad: O'Higgins 1179, Salta.

Renglón: 0001.

Precio Total: \$ 10.800,00.

Imp. \$ 25,00 e) 28/11/2001

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 164 F. N° 131.423

Sábado 08/12/2001 Dr. M. Boedo N° 207 - Salta

Hs. 11:30

**Por: MERCEDES L. SAKA
DE GARCIA CAINZO**

ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION

Por cuenta y orden de Citibank N.A. (Art. 39 Ley N° 12.962 y 585 c.c.).

1 - Renault Express, diesel/97, dominio BFY-872, base U\$S 3.930,52, c/Sánchez, José Alberto; Expte. N° 21.950/01, Juzgado Civil y Comercial, 1ª Nominación.

2 - VW Polo Classic 1.6, nafta/98, dominio CHG-263, base U\$S 6.102,08, c/Pescador, Pablo Ramiro; Expte. N° 025.515/01, Juzgado Civil y Comercial, 9ª Nominación.

3 - Renault Trafic Largo (con asientos), diesel/94, dominio WKI-400, base U\$S 4.340,17, c/Otero, Omar Angel; Expte. N° 021.880/01, Juzgado Civil y Comercial, 2ª Nominación.

4 - VW Gol CL, nafta/96, dominio ARA-846, base U\$S 5.088,73, c/López, Sergio Bernabé; Expte. N° 010.926/01, Juzgado Civil y Comercial, 3ª Nominación.

5 - Renault 19 RE Iny., nafta/99, dominio CTV-482, base U\$S 5.752,39, c/Giménez, Miguel Angel; Expte. N° 021.893/01, Juzgado Civil y Comercial, 3ª Nominación.

6 - Renault 19 RTI Bic Coupé, nafta/96, dominio AWM-787, base U\$S 5.487, c/Villalobo, Gustavo Antonio; Expte. N° 48.819/99, Juzgado Civil y Comercial, 3ª Nominación.

7 - VW Gol 1.6, nafta/00, dominio DLT-295, base U\$S 7.222,95, c/Pojasi, Pablo Marcelo; Expte. N° 017.156/01, Juzgado Civil y Comercial, 10ª Nominación.

8 - Renault Rodeo, c/caja diesel/99, dominio CSP-680, base U\$S 3.845,37, c/Quinteros, Horacio Raúl; Expte. N° 025.508/01, Juzgado Civil y Comercial, 5ª Nominación.

9 - Renault Kangoo RN DA AA/00, dominio DDY-678, base U\$S 6.482,55, c/Pañaranda, Félix Rubén; Expte. N° 017.508/01, Juzgado Civil y Comercial, 10ª Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran. Revisar a partir de horas 09:30. Transcurridos 15 minutos sin postores por las bases, se rematará sin base y mejor postor. Deudas de patente, multas y transferencia, por cuenta del comprador. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado D.G.R. 1,2%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en efectivo "billete Dólar Estadounidense". Saldo de precio dentro de las 24 horas (hábiles) posteriores al remate en Dr. Mariano Boedo N° 207, Salta. Entrega previa cancelación. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno de Salta. No se suspende por día inhábil. Informes a la Martillero (Monotributista), Tels. 4311120 - 156-857664.

Imp. \$ 33,00

e) 28/11/2001

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 134

F. N° 131.392

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán que mediante Resolución N° 1.243/01 y con encuadre en el Art. 13, Inc. h, de la Ley N° 6.838, adquirió de la firma Pusseto Salta S.A. un chasis Ford 14.000, en la suma de \$ 42.200 (cuarenta y dos mil doscientos). San Ramón de la Nueva Orán, 23 de noviembre de 2001.

Imp. \$ 25,00

e) 28/11/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 163

F. N° 131.425

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el término de treinta (30) días hagan valer su derecho en el juicio: "Sucesorio - Orte, Osvaldo", Expte. N° 015.598/01. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de setiembre de 2001. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina; Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/11/2001

O.P. N° 148

R. s/c. N° 9.349

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Eleuterio Suárez y María Luisa Copa", Expte. N° 2-18.022/01, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de octubre de 2001. Fdo.: Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30/11/2001

O.P. Nº 147

F. Nº 131.413

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Agüero, Gregorio Luis - Sucesorio", Expte. Nº 27.177/01, cita y emplaza a herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días. Salta, 22 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. María Cristina M. Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/11/2001

O.P. Nº 104

R. s/c. Nº 9.347

La señora Juez de Civil y Comercial, 9na. Nominación, Interina, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, con Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Russo, Juan s/Sucesorio", Expte. Nº 2C-56.522/00, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 07 noviembre de 2001. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin cargo

e) 27 al 29/11/2001

O.P. Nº 138

F. Nº 131.399

Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Cuarta Nominación, ciudad de Salta, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Emilia Vivas de Guerrero, Expte. Nº A-23.202/81, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de noviembre de 2001. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/11/2001

O.P. Nº 103

R. s/c. Nº 9.346

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos: "Juárez, Santiago Albino - Sucesorio", Expte. Nº 006.000/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. Salta, 05 de abril de 2001. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo

e) 27 al 29/11/2001

O.P. Nº 113

F. Nº 131.367

Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Nicolás - Alancay, Valeria", Expte. Nº C-59.421/00, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 22 de noviembre de 2001. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/11/2001

O.P. Nº 101

R. s/c. Nº 9.345

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en Expte. Nº 2-1.149/2000, caratulados: "López de Aguilar, María - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a

hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 14 de noviembre de 2001. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo e) 27 al 29/11/2001

O.P. N° 085 R. s/c. N° 9.343

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Chávez, José Aroldo - Sucesorio", Expte. N° 019.005/01; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de octubre de 2001. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo e) 27 al 29/11/2001

O.P. N° 072 F. N° 131.311

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos: "Cerezo, Manuel - Sucesorio", Expte. N° 021.432/01, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, 24 de octubre de 2001. Documento del causante Manuel Cerezo, N° 4.212.442. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/11/2001

O.P. N° 071 F. N° 131.312

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial, 9na. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ramos, Sergio Raúl", Expte. N° 2-15.334/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 16 de octubre de 2001. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/11/2001

O.P. N° 066 R. s/c. N° 9.340

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Aguilera, María del Perpetuo Socorro - Sucesorio", Expte. N° 021.597/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Tribuno. Salta, 06 de noviembre de 2001. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez y Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin cargo e) 26 al 28/11/2001

O.P. N° 063 F. N° 131.286

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Vanetta, Olga Margarita; González, Hugo Alfredo - Sucesorio", Expte. N° 023.994/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de octubre de 2001. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/11/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 171

F. N° 131.433

Joaquín Castellanos 888
(Ituzaingó al 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Casa en calle Tucumán N°s. 274/276/278
(entre 266 y 298) de esta Ciudad**

El viernes 30 de noviembre de 2001, a Hs. 19:15, en Joaquín Castellanos N° 888 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 9.968,54: Un inmueble con todo lo edificado clavado y plantado, sito en calle Tucumán N°s. 274/276/278 (Fte. al 287) de esta Ciudad; Catastro N° 34.156, Sección D, Manzana 39-b, Parcela 14, Dpto. Capital. Medidas: 17 x 12,70 m., Superficie 215,90 m², Plano 2828. Límites: Según títulos. Tiene zaguán, 4 dormitorios, galería cubierta, baño de 1ra. con piso y revestido cerámicos y baulera de machimbre, garage con piso granito y baulera de machimbre, comedor con cieloraso de machimbre (ambos con techos de zinc), baño con antebañito de 1ra. con piso y revestido cerámicos, cocina-comedor con cerámicos y mesada de mármol, lavadero con chapas traslúcidas y patio tapiado. Construcción con paredes de ladrillos, techos de tejas y tejas coloniales en los otros ambientes, pisos parte calcáreos y cerámicos cartujano, carpintería de madera y mamparas. Con agua, luz cloacas y gas natural. A la calle pavimento y alumbrado público. Ocupado por la demandada y familia como propietaria. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7, Ley N° 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Todos los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios serán a cargo del comprador (deudas a Agosto/01: Aguas \$ 22,19, Edesa \$ 26,52, Municipalidad \$ 1.048,85 y Gasnor \$ 40,55). Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Avalos de Acuña, Aída E., D.N.I. N° 5.889.016 - s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-61.116/00. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes

al Martillero Julio César Tejada, C.U.I.T. N° 20-10581268-0, Tel. 4238951, J. Castellanos N° 888, Salta.

Imp. \$ 23,00

e) 28/11/2001

O.P. N° 168

F. N° 131.438

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL - PROGRESIVA CON BASE

26 Lotes en la ciudad de Orán

El 30/11/01, a Hs. 16:00, en Pje. Castellanos N° 243 de la ciudad de Orán, en subasta progresiva hasta cubrir la suma de \$ 27.000 (crédito recl.) y con base \$ 590 c/u., remataré 26 lotes correspondientes a los Catastros N°s. del 6.027 al 6.052 de la Manzana 8b, Parcelas de la 1 a la 26, Sección 9ª del departamento Orán (16), ubicados entre calles Pueyrredón s/N° y Córdoba s/N° Fte. al B° 17 de Octubre. Son 4 lotes de 9,59 x 30,79 m. aprox. c/u., 14 lotes de 9 x 28,72 m. aprox. c/u. y 8 lotes de 9,57 x 30,79 m. aprox. c/u. No poseen servicios conectados. Baldíos y sin ocupantes a fecha constatación 18/05/01. Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial 10ma. Nominación DJC. En Expte. N° C-60.362/00. Condiciones: 30% del precio, de contado efectivo en el acto de remate, como señal, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillera (Resp. No Insc.) 5% y sellado Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Julia Auza, Tel. (0387) 4221495 ó (0387) 156834206. No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/11/2001

O.P. N° 161

F. N° 131.427

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Casa en Barrio San Carlos (Manzana 27 Casa 21)

El día 30 noviembre de 2001, a Hs. 18:15, en el salón del Banco Hipotecario, sito en calle Caseros N°

775, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. vs. Arrieta, María del Milagro; Pfister, Lucrecia - s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-33.334/99", remataré con la base de \$ 34.976,18 y si no hay postores, transcurridos 30' se subastará sin límites de precio, el inmueble ubicado en Manzana 27 (actual) casa 21, Barrio San Carlos de esta Ciudad, Catastro 125.809, Sección "Q", Manzana 513a, Parcela 21, departamento Capital. Superficie 250 m² (10 x 25). Se trata de una casa tipo de Barrio, de 2 dormitorios con placares, baño 1ra. living-comedor, cocina y lavadero, fondo tapiado en su parte sur, todo con piso cerámico, techo losa. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloaca, alumbrado público y pavimento. Ocupado por la demandada y su grupo familiar en calidad de propietarios. Revisar en horario comercial. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, Comisión 3%, sellado acta D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del Sr. Juez de la causa y como perteneciente a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta (Art. 7 Ley N° 23.905), no está incluido en el precio y debe ser abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado, aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al Martillero Alfredo J. Gudiño. Tel. 4235980, IVA, Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 75,00

e) 28 al 30/11/2001

O.P. N° 160

F. N° 131.428

Banco Hipotecario S.A

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Dúplex en Barrio Periodista

El día 30 noviembre de 2001, a Hs. 18:15, en el salón del Banco Hipotecario, sito en calle Caseros N°

775, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 11va. Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. contra/Salas de Galli, Norma (Doc. N° 4.704.702) s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-42.763/99", remataré con la base de \$ 43.115,00, el inmueble ubicado en calle Juan Marocco N° 2038, Barrio Periodista, ciudad de Salta, Catastro 77.135, Sección "R", Manzana 498a, Parcela 8, departamento Capital, Superficie 250 m². Se trata de una casa dúplex. Planta baja: Espacio para vehículo, living comedor, cocina con mesada ónix y revestimiento azulejos, lavadero, comedor diario, todo piso cerámicos, un dormitorio y baño 1ra., patio con mosaicos. Planta alta: Tres dormitorios con placares, dos baños de 1ra. (uno con bañadera), todo piso cerámicos, techo de losa con tejas francesas. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloaca, alumbrado público y pavimento. Ocupado por la demandada, esposo y tres hijos como propietarios. Revisar en horario comercial. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que encuentra. El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, Comisión 3%, sellado acta D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del Sr. Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado, aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al Martillero Alfredo J. Gudiño. Tel. 4235980, IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 69,00

e) 28 al 30/11/2001

O.P. N° 159

F. N° 131.428

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 4.534,17

Casa en calle Acevedo N° 487**(a 15 m. aprox. de avenida H. Yrigoyen)**

El viernes 30/11/01, a Hs. 18:30, en Pje. Sgo. Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 4.534,17, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble identificado, Matrícula N° 10.290, Sección C, Manzana 45a, Parcela 10, departamento Capital. Mide: Fte. 10 m. x 28,80 m.

Fdo., Superficie s/m. 288 m². Límites: N. Lote 63, S. calle M. Acevedo, E. Lote 64 y O. Lote 66, según datos de su cédula parcelaria se encuentra ubicada en calle M. Acevedo N° 487, Ciudad. Tiene al Fte. un salón c/techo de losa, piso granito y baño de 1ra., a un costado verja de material, jardín con piso tierra. Luego galería amplia, comedor, baño de 1ra., dos dormitorios (uno con cieloraso de telgopor), cocina con piso granito, lavadero, dos dormitorios, todo con techo de chapas fibrocemento y piso calcáreo. Un patio abierto con piso cemento y ladrillos. Al fondo horno de barro con techo de chapas precario. Tapiado perimetralmente. Todos los servicios ocupados por la demandada y su sobrina en calidad de propietaria y por la señora Delfina Barrios, ocupa el salón en calidad de préstamo. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo F. Dfáz, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Jarro, Adela - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-31.107/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Importe Art. 7° Ley N° 23.905 no incluido y se abonará antes de inscribir la transferencia. No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Tels. 4214422 y 4240330. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 69,00

e) 28 al 30/11/2001

encuentra ubicado en Manzana 158a, Lote 6, Medidor 935 de Barrio Virgen del Rosario, a 1 cuadra del Predio del Club Pellegrini. Tiene al frente pared de 1 m. de alto, luego tres habitaciones de bloques de cemento revocados, pisos de mosaico y cemento, techos de chapas de zinc, baño precario. Servicios de luz eléctrica y agua corriente. Patio y fondo con piso de tierra, cercado con alambre tejido, sobre calle de ripio. Línea de colectivo N° 9 por la puerta. Tiene al frente letrero "Peluquería Gladys". Ocupado por la demandada y dos hijos en calidad de propietarios. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio M.A. David, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: "Dfáz, Gladys Elizabeth - Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° C-59.575/00. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de D.G.R. en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta, impuesto Art. 7° Ley N° 23.905, no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Impuesto, tasas, contribuciones y/o servicios a cargo del comprador: Municipalidad \$ 305,84 (08/05/01), Aguas de Salta \$ 202,03 (15/05/01), Edesa \$ 101,88 (05/06/01). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Tels. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 69,00

e) 28 al 30/11/2001

O.P. N° 158

F. N° 131.430

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE \$ 1.183

Casa en Barrio Virgen del Rosario, Ciudad

El día viernes 30/11/01, a Hs. 18:15, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920, Ciudad (altura Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 1.183, el inmueble identificado Matrícula N° 119.275, Sección T, Manzana 158a, Parcela 6, departamento Capital. Mide: Fte. 10 m. x 26 m. Fdo., Sup. s/m. 260 m². Límites: N.E. calle, S.E. Parcela 7; S.O. Parcela 13 y N.O. Parcela 5, según datos de su cédula parcelaria. Se

O.P. N° 151

F. N° 131.419

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO NESTOR SIMKIN

JUDICIAL BASE \$ 5.366,54

Una casa en Barrio San Carlos, de esta Ciudad

El día viernes 30 de noviembre de 2001, a Hs. 19:00, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (Sucursal Salta), sito en calle Caseros 775, ciudad de Salta, por orden de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Ale, Dante Jacinto y otros - Ejecutivo, Expte. N°

C-50.129/00, remataré al mejor postor, el inmueble ubicado en Manzana 24, Casa 6, de Barrio San Carlos, ciudad de Salta, Matrícula 125.588, Sección Q, Manzana 508-c, Parcela 6, Dpto. Capital 01, Plano 10.787 L-4. Extensión: Fte. 10,00 m., Fdo. 25,75 m. Superficie total: 275,00 m². Se trata de una vivienda que cuenta con jardín, living-comedor, cocina-comedor con mesada, dos dormitorios con placard, baño de 1ª, todo pisos cerámicos, techo de losa y tejas francesas, fondo tapiado en sus laterales, con lavadero y salida a la calle. Se encuentra ocupado por el Sr. Lucio Ramón Tapia y su grupo familiar en calidad de inquilinos sin contrato. Servicios: Agua, luz, gas, cloacas, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpore, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Condición de venta: Base \$ 5.366,54 (2/3 del valor fiscal). Comisión 3% y sellado en D.G.R. 1,25%, a cargo del comprador. Forma de pago: Señala 30% al contado, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en Banco Macro, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C.Pr. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al Martillero Edgardo Simkin, Tel. 4230002, IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 63,00

e) 28 al 30/11/2001

O.P. Nº 150

F. Nº 131.418

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO NESTOR SIMKIN

JUDICIAL BASE \$ 5.344,72

Una casa en Barrio San Carlos, de esta Ciudad

El día viernes 30 de noviembre de 2001, a Hs. 18:00, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (Sucursal Salta), sito en calle Caseros 775, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Cornejo, José Luis - Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 1-7.190/00, remataré al mejor postor, el inmueble

ubicado en Manzana 7, Casa 7, de Barrio San Carlos, ciudad de Salta, Matrícula 125.151, Sección Q, Manzana 503-a, Parcela 7, Dpto. Capital 01, Plano 10.787 L-2. Extensión: 10,00 m., Fdo. 25,00 m. Superficie total: 250,00 m². Se trata de una vivienda que cuenta con jardín, living-comedor, cocina-comedor con mesada, dos dormitorios con placard, baño de 1ª, todo pisos cerámicos, techo de losa y tejas francesas, fondo tapiado, con lavadero y salida a la calle. Se encuentra ocupado por el demandado en calidad de propietario. Cuenta con servicios de agua, luz, gas, cloacas, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpore, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Las deudas por impuestos y servicios serán a cargo del comprador. Condición de venta: Base \$ 5.344,72 (2/3 del valor fiscal). Comisión 3% y sellado en D.G.R. 1,25%, a cargo del comprador. Forma de pago: Señala 30% al contado en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de la aprobación judicial de la subasta, mediante depósito en Banco Macro (Sucursal Tribunales), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C.Pr. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al Martillero Edgardo Simkin, Tel. 4230002, IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 66,00

e) 28 al 30/11/2001

O.P. Nº 149

F. Nº 131.417

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO NESTOR SIMKIN

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Departamento en Parque La Vega,
1er. Piso, desocupado**

El día 30 de noviembre de 2001, a Hs. 18,30, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle Caseros Nº 775, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Barrionuevo, Osvaldo Favio - Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 8.818/00,

remataré al mejor postor, el inmueble ubicado en Block 40, 1er. Piso, Dpto. "F", de Parque La Vega, sito en Avda. ex-Combatientes de Malvinas s/N°, de la ciudad de Salta; Matrícula N° 123.289, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1, Dpto. Capital, U. Func.: 68, Plano N° 10.715 P.H., Polígono 01-24: Superficie cubierta: 66,96 m², Superficie balcón: 3,36 m², Superficie total: 70,32 m². Con reglamento de Co-Propiedad. Se trata de una vivienda desocupada de personas y bienes, cuenta con living-comedor, con ventanal, cocina con calefón, mesada y bajo mesada, tres dormitorios con placard, antebañó y baño Ira., todo con piso cerámico; cuenta con servicios de agua, luz, gas, cloacas y alumbrado público. Visitas en horario comercial, previa entrevista con el Martillero. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Condición de venta: Base: \$ 36.289 (Crédito Hipotecario); de no existir postores por esta base y luego de 15' de espera legal, la misma se reducirá en un 25%, esto es a \$ 27.216,75; y si no existen postores por ésta, se rematará sin base y al mejor postor. Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto de remate, el saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco Macro (Suc. Tribunales), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C.Pr. Comisión: 3% y sellado de acta en D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002. IVA: Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00 e) 28 al 30/11/2001

O.P. N° 146 F. N° 131.400

Por: ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Peugeot 504 XSDTCADA, año 1995

El jueves 29/11/01, a Hs. 18,30, en José Fco. López N° 1686 (esq. Avda. Tavella), Salta, remataré sin base, al contado y en el estado visto que se encuentra, un automóvil dominio AKX-502, marca Peugeot, mod.

504 XSDTCADA, año 1995, tipo sedán 4 puertas, motor m/Peugeot N° 684027, chasis m/Peugeot N° 5361893, con los siguientes detalles: Parabrisas señalado, paragolpes rotos, guardabarros trasero derecho rayado, tapizado con roturas, reyaduras varias, abolladura en baúl, acrílico trasero quebrado; sin antena ni radio-stereo.

Los impuestos, tasas y multas que recaen hasta la fecha de remate inclusive, sobre el automotor serán a cargo del comprador. Adeuda a Munic. de Salta \$ 1.331,48 (a Set./01). Revisar en lugar de remate en horario comercial. Ordena Sr. Juez C. y C. 2da. N. en juicio c/Jiménez, H. E. - E. Prendaria, Expte. N° C-45.320/00. Arancel de Ley 10% más 0,6% (DGR) a cargo comp. y en el acto. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (IVA Resp. Monot.). Tels. 4235396, 4254279, 155-005717.

Imp. \$ 30,00

e) 28 y 29/11/2001

O.P. N° 145

F. N° 131.401

España N° 955

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL SIN BASE

Mesa de computadora, máquinas de calcular

Hoy 28/11/01, en calle España N° 955 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado; Hs. 18,05: Una calculadora eléctrica marca Gamma 330, otra marca Cifra 2120, un escritorio de fórmula para computadora, una silla escritorio azul. Ordena Sr. Juez C. y C. 2da. Nom. Sergio M. A. David, Secretaría del Dr. Daniel J. Canavoso, en Expte. N° C-59.639/00. Todo en el estado visto en que se encuentran. Pudiendo ser revisados en horario comercial en el lugar de la subasta. Condiciones: 100% del precio, sellado de Rentas 0,6% y Comisión del Martillero 10%, todo de contado, en el acto y a cargo del comprador. Los bienes deben ser retirados en el acto. Publicación 1 día Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Martillero. Tel. 155-835446. I.V.A. Resp. no Insc. No se suspende por día inhábil. Ana Lia Plaza, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 28/11/2001

O.P. N° 144

F. N° 131.402

España N° 955

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL SIN BASE

Chifonier, radiograbador

Hoy 28/11/01, en calle España N° 955 de esta Ciudad, rematará sin base y al contado; Hs. 18,00: Un chifonier de algarrobo, un aparato de música Panasonic con radio grabador y compac. Ordena Sr. Juez C. y C. 10ma. Nom. Alberto A. Saravia, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en Expte. N° C-29.835/99. Todo en el estado visto en que se encuentran. Pudiendo ser revisados en horario comercial en el lugar de la subasta. Condiciones: 100% del precio, sellado de Rentas 0,6% y Comisión del Martillero 10%, todo de contado, en el acto y a cargo del comprador. Los bienes deben ser retirados en el acto. Publicación: 1 día Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Martillero. Tel. 155-835446. I.V.A. Resp. no Insc. No se suspende por día inhábil. Ana Lía Plaza, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 28/11/2001

O.P. N° 143

F. N° 131.403

España N° 955

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL SIN BASE

Ford Falcon 1973, libros varios especial maestras

Hoy 28/11/01, en calle España N° 955 de esta Ciudad, rematará sin base y al contado; Hs. 18,10: Un Ford Falcon, modelo 1973, dominio A-031605, 28 libros, 7° distintas materias, 3 de 1° el imaginario, 4 de capacitación docente, 10 de ley, éstas de los tres ciclos, 1 diccionario de medicina, 2 de inglés español Océano, 1 de enfermería, 1 de sinónimos y antónimos, 1 enciclopédico Aula, 1 médico de bolsillo, 4 tomos enciclopedia Preceptor, 4 de mundo matemáticas Océano, 4 física y química Océano, 5 de carpintería, 3 de repostería, 1 deleite de Oriente, 2 de Instrumental Quirúrgico, 5 de curso de orientación escolar, 3 Código Procesal, 7 estuches Edu clip, 1 taladro Bosch. Ordena Sr. Juez C. y C. 3ra. Nom. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en Expte. N° C-39.737/99. Todo en el estado visto en que se encuentran. Pudiendo ser revisados en horario comercial en el lugar de la subasta. Condiciones: 100%

del precio, sellado de Rentas 0,6% y Comisión del Martillero 10%, todo de contado, en el acto y a cargo del comprador. Los bienes deben ser retirados en el acto. Publicación: 1 día Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Martillero. Tel. 155-835446. I.V.A. Resp. no Insc. No se suspende por día inhábil. Ana Lía Plaza, Martillero Público.

Imp. \$ 18,00

e) 28/11/2001

O.P. N° 142

F. N° 131.406

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

Departamento en Tres Cerritos

El 30 de noviembre de 2001, a horas 18,00, en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 13.000: Un departamento en Tres Cerritos sito en Los Eucaliptos N° 650, 1er. Piso, Dpto. 3, Nomenclatura Catastral, Sección k, Manzana 39, Parcela 10, Matrícula. Mejoras: Con living comedor amplio con balcón, baño de 1°, 3 habitaciones, cocina y lavadero con amoblamiento de madera, mesada de mármol, piso de cerámico esmaltado. Servicios: Agua, luz, pavimento y alumbrado público. Ocupado por el demandado y flia. Señal el 30% a cuenta del precio más sellado del 1,25% de DGR, Comisión 5% en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El precio no incluye el impuesto al Art. 7 de vta. Ley N° 23.905. Ordena el Sr. Juez 1ª Instancia en lo C. y C. de 8°. Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, el juicio Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-490.403/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y tres en El Tribuno. El remate no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Cel. 156859740. María Ester Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 28/11/2001

O.P. N° 141

F. N° 131.407

Por: FERNANDO GUSTAVO BOGNANNO

JUDICIAL CON BASE

Hermoso inmueble en Avda. San Martín N° 371

El día viernes 30/11/2001, a Hs. 17:00, en calle Jujuy N° 544, de esta Ciudad, por orden de la Sra. Juez

en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra: "Yezich, Olga Cenía - Ejec. Hip.", Expte. N° B-85.622/96, remataré con la base de \$ 16.790,06 (2/3 partes V.F.): El inmueble sito en Avda. San Martín N° 371, de esta Ciudad e identificado con Matrícula N° 19.007, Sección D, Manzana 18, Parcela 26, Dpto. Capital. El mismo cuenta al frente con un garaje, piso lajas, portón corredizo caño, jardín chico y rejas bajas. Pta. baja: Estar c/escalera lustrada, baño c/vanitori, sala de estar, paredes revestidas ladrillos visto, living, patio interno, pasillo interno, comedor, cocina, revestido cerámico, mesada mármol, bajo mesada y despensa, patio amplio, piso cerámico, quincho grande c/asador, piso cerámico, habitación y baño de servicio, lavadero c/pileta c/azulejos y terraza chica. Pta. alta: Un dormitorio alfombrado con oficina chica vidriada, dos dormitorios piso parquet, un dormitorio y un baño de lra. revestido y piso cerámico, todo c/techo losa y tejas, pisos cerámicos, cielorasos de machimbre lustrado, cerramientos internos en vidrio blindex, carpintería madera lustrada. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural y luz mercurio. Estado ocupacional: Sra. Leonor Paz en carácter de inquilina. Las deudas por impuestos son a cargo del comprador. Forma de pago: 30% de contado en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aun cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Informes Martillero Público Fernando G. Bognanno, Tel. 156-833103, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 18,00

e) 28/11/2001

O.P. N° 140

F. N° 131.408

En San Felipe y Santiago N° 942
(esq. Santa Fe 900)

Por: PEDRO AGUSTIN F. COLL MARTINOIA

JUDICIAL BASE \$ 6.654,33

**Inmueble en calle Los Bejucos N° 294,
Villa Las Rosas**

El día jueves 29 de noviembre de 2001, a Hs. 18:00,
en mi local de remates en calle San Felipe y Santiago

N° 942, remataré el inmueble de calle Los Bejucos N° 294, individualizado con Catastro N° 32.193, Sección O, Manzana 21a, Parcela 9, Dpto. Capital 01. Con la base de las dos terceras partes del valor fiscal que asciende a \$ 6.654,33. Se trata de una casa 19,48 m. (s/p) de frente por 26,61 m. (s/p) de fondo, sobre calle Los Bejucos N° 294, en Villa Las Rosas, posee al frente una verja con lajas, porche, living, cocina, tres dormitorios, pasillo, comedor, baño de 1ª, patio de tierra, techo de losa y tejas, piso calcáreo, portón de chapas. Tiene todos los servicios públicos. Actualmente está viviendo el demandado con su esposa e hijos. Los interesados pueden revisar la casa en horario comercial. Condiciones de pago: 30% del precio de contado y en el mismo acto a cuenta del mismo, el saldo de precio 70% restante a los cinco días de aprobada la subasta, Comisión de Ley 5%, sellado de D.G.R. que grava las actas 1,25%. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría N° 2, contra "Díaz, Gerardo Gustavo y otros - s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 012.502/01. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Pedro Agustín F. Coll. Tel. 4235980.

Imp. \$ 30,00

e) 28 y 29/11/2001

O.P. N° 109

F. N° 131.360

Por: MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL BASE \$ 471,97

Inmueble en Loteo Valle Hermoso de 579,30 m²

El día jueves 29/11/01, a Hs. 18:15, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 471,97, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 54.163, Sección S, Manzana 371, Parcela 3, del Dpto. Capital. Mide: Fte. 15 m. x 38,62 m., Sup. s/m. 579,30 m². Límites: N. lote 7, S. lote 9, E. calle y O. lote 17. Se encuentra ubicado en calle Cerro El Crestón s/N° (entre calles Nevado de Lullailaco y Cerro Bola, entre lote baldío hacia el N. y lote con tapia de bloques de 1 m. de alto) de Barrio Loteo Valle Hermoso, Ciudad. Tiene dos dormitorios, con techo de chapas y tirantes de madera, piso cemento, paredes de bloques sin revoque, baño de pozo ciego. Todo precario. Luego más al fondo una

galería cubierta y dos habitaciones, con piso cemento, techo chapas. Ocupado por Catalina Arjona, su hermano y tres hijos menores, además por otro hermano, su esposa y 8 hijos menores en calidad de cuidadores. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 12ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Cabana, Elvidio - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 2-20.320/01. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Ley N° 23.905, no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 156-857636 y 4010587, M.C.A., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 66,00

e) 27 al 29/11/2001

O.P. N° 107

F. N° 131.354

Pje. Anta 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**JUDICIAL CON BASE****Dos inmuebles (50% parte indivisa c/u.),
J. Fco. López al 1700**

El día 28/11/01, a Hs. 17:30, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré dos inmuebles con la base de \$ 3.941,18 y \$ 528,16 (2/3 partes V.F.), el 50% parte indivisa que posee el demandado de los inmuebles identificados como Matrícula N° 26.191, Sección C, Manzana 91a, Parcela 18 y Matrícula N° 26.192, Sección C, Manzana 91a, Parcela 19, ambos Dpto. Capital, Salta. Extensión: En el 1º) Fte. 9 m., L.N. 28,50 m., L.S. 28,34 m. Limita: N. L. 19, S. L. 17, E. L. 5 y 6, O. J. Fco. López; el 2º) Fte. 9 m., L.N. 28,66 m., L.S. 28,50 m. Limita: N. L. 20, S. L. 18, E. L. 5 y 4, O. calle J. Fco. López. Ubicación: J. Fco. López 1747. Descripción: Es un galpón, con piso parte baldosa, techo chapas, paredes aprox. 4 m. alto, revocado la mitad, con oficina de 3 x 3 m. Piso entepiso, techo losa, 2 paredes sin revoque, una pieza de 2 x 2 aprox., piso baldosa, pared revocada, techo losa, con baño desmantel., sin ocupantes y otro baño con contrapiso sin azulejos, con antebañito, con lavamanos y azulejos 0,50 x 0,70 m. Servicios: Luz, agua, cloaca (ocupado por carpintería Carraro), (s/inf. Oficial de

Justicia). Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación, en juicio, Expte. N° 012.367/01. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: Señá 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado DGR 1,25%, cargo comprador, al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos, tasas y contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate s/inmueble. embargado será a cargo del comprador. (Aguas de Salta, 1º: \$ 708,62; 2º: 526,23 al 07/09/01; Municipalidad, 1º: \$ 1.827,23; 2º: 893,48 al 07/01; Edesa S.A. \$ 140,50 al 24/09/01). Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público, Tel. 154025006, Monotributo.

Imp. \$ 40,00

e) 27 y 28/11/2001

O.P. N° 084

F. N° 131.327

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Departamento en calle Tucumán 355**

El 29/11/01, a Hs. 18:45, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 1.985,12, el inmueble Catastro N° 81.675, Sección D, Manzana 44, P. 37b, Dpto. Capital, ubicado en calle Tucumán N° 355, ciudad de Salta. Dpto. Int. 7, Sup. total 65,54 m² (Cdo. N. 13,87, Cdo. S. 0,80, al S. 6,80, al E. 3,15, al N. 6,91, al E. 10,08, Cdo. E. 3,15 y Cdo. O. 3,17 m.). Construcción: Living, comedor, dormitorio, cocina con pileta lavar y baño de 2ª, pisos calcáreos, techo chapas fibrocemento, luego patio interno, dormitorio amplio con piso calcáreo, techo losa, escalera y habitación con piso calcáreo en altílo. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural por la calle. Ocupado por el demandado y su grupo familiar como propietarios. Los impuestos que pesan sobre el inmueble hasta la subasta son a cargo del comprador (Aguas \$ 110,12, Municipalidad \$ 2.868,37 y Edesa \$ 19,34). Revisar en horario comercial. Condiciones: El 30% de señal, Comisión 5%, sellado 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación, en juicio

contra "Baeza, Francisco E. s/P.V.E. - Embargo Preventivo - Ejecutivo"; Expte. N° B-81.609/96. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial, A.J.G. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 27 al 29/11/2001

O.P. N° 083

F. N° 131.330

J.M. Leguizamón N° 1881
Tel./Fax 4320401

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

Remate: Viernes 30 de noviembre de 2001, a horas 18:05, en mi local de remate, sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 18.416, Dpto. Orán (Saucelito), Finca Los Hornos, Plano N° 1.953, formada por polígonos 4 y 5. Polígono 4: Extensión: Del punto 3 al 4 mide: 1.381,33 m., del 4 al 17 no cita, del 17 al 16: 384 m., del 16 al 15: 50,00 m., del 15 al 14: 240 m., del 14 al 13: 124 m., del 13 al 12: 96 m., del 12 al 11: 71 m., del 11 al 10: 75 m., del 10 al 9: 40 m., del 9 al 8: 87,70 m., del 8 al 7: 396,85 m., del 7 al 6: 144 m., del 6 al 5: 111 m., del 5 al 4: 62,00 m., del 4 al 3: 224,00 m., del 3 al 33: 9,39 m., del 33 al 32: 108,66 m., del 32 al 31: 130,09 m., del 31 al 30: 71,00 m., del 30 al 29: 58,00 m., del 29 al 28: 102,00 m., del 28 al 27: 280 m., del 27 al 26: 118 m., del 26 al 25: 139,20 m., del 25 al 24: 86 m., del 24 al 23: 77 m., del 23 al 22: 43,46 m., del 22 al 21: 9,91 m., del 21 al 20: 272,20 m., del 20 al 35: 1.042 m., del 35 al 34: 960 m., del 34 al 1: 20,00 m., del 1 al 2: 2.280 m., y del 2 al 3: 4.275 m. Polígono 5. Extensión: Del punto 7 al 8 mide: 829 m., del 8 al 6: 626 m. y del 6 al 7: 1.038,80 m. Sup. Polígono 4: 642 Has. O. 162,30 m² desc. cam. Sup. Polígono 5: 25 Has. 9.476,20 m², Sup. total... 667 Has. 9.638,50 m² desc. cam. y ruta. Límites: N.E. Matrícula 15.164 prop. de Estancia Río Colorado S.A., S.E. camino de acceso que la separa de Matrícula 14.677 de hijos de José Gómez Martínez, dicha matrícula y Ruta Nacional N° 34 y Fracc. 2 "c" Matrícula 18.415 de Sonro S.A., N.O. Ruta Nac. N° 34 y Matrícula 15.164

prop. Estancia Río Colorado S.A., S.O. Matrícula 15.162 de Yolanda Victoria Núncia Conti, Fracc. 2 "a", 2 "b", 2 "c" de finca Los Hornos Matrícula 18.413 a la 18.415, todas prop. Sonro S.A. y camino de acceso. Camino de Acceso: Sup. 1 Ha. 9.200 m², fracción afectada para servidumbre de gasoducto según Plano N° 2393, del punto "a" al "b" mide 115,24 m., s/camino vecinal del "b" al "c" 865,33 m., del "c" al "d" 87,26 m., del "d" al "e" 70,96 m., del "e" al "f" 572,82 m., del "f" al "a" 457,34 m., Sup. 6 Has. 7.862,23 m², datos según cédula parcelaria. Base \$ 301.863,20, corresponde a las 2/3 partes de su valor fiscal.

Estado de ocupación y mejoras: Se encuentra ubicado sobre Ruta 34 a 15 Km. aprox. de la localidad de Pichanal, sobre mano izquierda yendo hacia el Norte y pasando el arroyo Las Maravillas, la finca se encuentra toda alambrada y sembrada con citrus / naranjas y pomelos, en aprox. 600 Has. cuenta con riego. Existe una construcción de material con dos habitaciones, cocina, baño y galería, en regular estado de conservación, techo de chapas de zinc. Carece de luz eléctrica. Hay también un tinglado parabólico de 40 x 30 m. aprox., con piso de cemento fretachado. Estado de ocupación: Crisanto Reyes Zalazar con su mujer (casero). Arrendado por el Sr. Roberto Sánchez (contrato de arriendo rural fs. 56, 57, 58, 59, 60) Informes Oficial de Justicia.

Forma de pago: Señala 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el señor Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos: "A.F.I.P. D.G.I. (Rec. Seg. Soc.) contra Sonro S.A. s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° T-228/01.

Nota: El inmueble posee Restricción al Dominio por Resolución N° 1.209 de fecha 17/09/99 del Ente Nacional Regulador del Gas en su Art. 1°. Se resuelve constituir Servidumbre de Paso Gasoducto de Tránsito uso y ocupación a favor de Transportadora de Gas del Norte S.A. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de las deudas: Unidad de Infraestructura de Desarrollo Div. Adm. y Cobranza Canon "54.904,50, fs. 48, Rentas \$ 40.687,45, fs. 34, 52, dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de prácticas. Asimismo teniendo en cuenta la resolución en pleno de la C.N.Civ., de fecha 01/02/99, en los autos: "Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto Isaac - s/Ejecución Hipotecaria -

Ejecutivo", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Edictos: Dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitas: Martes 27 y miércoles 28 de noviembre, de Hs. 10:00 a 11:00.

Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, Tel./Fax 4320401. Salta, 19 de noviembre de 2001. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 y 28/11/2001

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 153

R. s./c. N° 9.350

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, sito en calle Adolfo Güemes N° 246 de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Soria, Socorro del Carmen vs. Soria, Elba María s/Sucesión - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 1C-61.494/00, cita a los herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula N° 33.569 del Dpto. Capital, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán, a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio Letrado o constituyendo apoderado, hacer valer su derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los representen. Salta, 26 de octubre de 2001. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30/11/2001

O.P. N° 136

R. s./c. N° 9.348

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, Expte. N° 014.408/01, en los autos caratulados: "Delgado, Lorenzo Angel y otros vs. Delgado, Modesta Gladys - Adquisición del Dominio por Prescripción", cita por edictos por el

término de dos días a fin de que comparezca la demandada, Sra. Modesta Gladys Delgado a estar a derecho, en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente en juicio. Salta, 31 de octubre de 2001. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 y 29/11/2001

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 105

F. v/c. N° 9.873

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 11 de octubre de 2001, se ha decretado la quiebra de Organización de Protección Industrial Sociedad Anónima (C.U.I.T. N° 30-54142978-2). La Síndico designado es la Contadora Susana Moussoli, con domicilio en Lavalle N° 1882, 3er. Piso "A", de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 28 de noviembre de 2001. Asimismo el Síndico deberá presentar los informes previstos en los Artículos 35 y 39 de la Ley N° 24.522 los días 12 de febrero de 2002 y 26 de marzo de 2002, respectivamente.

Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del Art. 11, Incs. 2 a 5 y en caso de corresponder los previstos en los Incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley N° 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, noviembre de 2001.

Imp. \$ 50,00

e) 27/11 al 03/12/2001

O.P. N° 044

F. v/c. N° 9.871

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de

Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos: "Compañía Minera Gavenda S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 00378/00, hace saber:

I) Que con fecha 12 de noviembre de 2001, se ha declarado la Quiebra de Compañía Minera Gavenda S.A., CUIT N° 30-50395277-3, con domicilio social en Avda. Bélgica N° 1845 y procesal en Avda. Belgrano N° 633, ambos de la ciudad de Salta.

II) Que se ha designado para actuar como síndico a la CPN Gabriela I. Livelli de Baissac, con domicilio en calle Sebastián El Cano N° 1106 del B° Grand Bourg, de la ciudad de Salta, donde atenderá los días martes y jueves de Hs. 16,00 a 18,00.

III) Que se ha fijado el día 14 de febrero de 2002, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio antes indicado, hasta el día 05 de marzo de 2002, como fecha tope para que el deudor y quienes hayan pedido verificación formulen las impugnaciones y observaciones de créditos, el día 02 de abril de 2002, para que la sindicatura presente el informe individual y el día 15 de mayo de 2001, para la presentación del informe general.

Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que se entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Salta, 19 de noviembre de 2001. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 23 al 29/11/2001

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 172

F. N° 131.432

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar (Gral. Güemes N° 1079, Salta), en los autos caratulados: "Frías, Daniel Robinson - s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° 032.524/01, hace saber que el

señor Daniel Robinson Frías, D.N.I. N° 24.855.003, con domicilio en calle Juan Vucetich N° 500, B° Universitario, Salta, ha solicitado su inscripción como Martillero Público. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 3 días, conforme Art. 2 de la Ley N° 3.272: cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 26 de noviembre de 2001. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/11/2001

O.P. N° 170

F. N° 131.434

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Ajaya de Ibarra, María Silvia - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 26.471/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley N° 3.272). Además cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 22 de noviembre de 2001. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/11/2001

O.P. N° 162

F. N° 131.426

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Dantur, Gabriela Alejandra - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 029.708/01, hace saber que la Sra. Dantur, Gabriela Alejandra, D.N.I. N° 22.468.123, con domicilio en calle Alvarado N° 2375 de esta Ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de 5 días en Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 22 de noviembre de 2001. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/11 al 04/12/2001

O.P. N° 137

F. N° 131.395

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Padovani Sánchez Kynast, Pablo Federico - Martillero Público"; Expte. N° 26.879, hace saber que el señor Padovani Sánchez Kynast, Pablo Federico, D.N.I. N° 27.175.939, con domicilio en Avda. Uruguay N° 460, Block 15, Dpto. 45, de esta Ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley N° 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 20 de noviembre de 2001. Dra. Rubi Valásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/11/2001

O.P. N° 111

F. N° 131.364

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: "Franco, Víctor Sebastián - Inscripción de Martillero", Expte. N° 28.312/01, hace saber que el Sr. Víctor Sebastián Franco, D.N.I. N° 22.785.282, con domicilio en 12 de Octubre N° 536, de esta Ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 de la Ley N° 3.272). Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 19 de noviembre 2001. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/11/2001

O.P. N° 110

F. N° 131.361

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes; en los autos caratulados: "Gallardo, Andrea Paola s/Inscripción de Martillero", Expte. N° 027.211/01, informa que la señora Andrea Paola Gallardo, ha efectuado el pedido de inscripción a los efectos de obtener Matrícula de Martillero Público.

Cualquier persona o entidad con Personería Jurídica podrá impugnarla probando que la aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 24 de octubre de 2001. Fdo. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/11/2001

O.P. N° 099

F. N° 131.348

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Palavecino, Alejandra Soraya - s/Inscripción de Martillero", Expte. N° 026.489/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2 de la Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 23 de octubre de 2001. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/11/2001

O.P. N° 098

F. N° 131.347

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Cayón, Mónica Mariana s/Inscripción de Martillero", Expte. N° 28.987/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2º de la Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 06 de noviembre 2001. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/11/2001

O.P. N° 097

F. N° 131.346

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 8va.

Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Padilla, Nora Celina, s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° 026.488/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2° de la Ley N° 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 17 de octubre de 2001. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/11/2001

O.P. N° 095

F. N° 131.343

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Ibarra, Daine Yamila Milagro - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 26.470/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2° de la Ley N° 3.272). Además cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 21 de noviembre 2001. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/11/2001

O.P. N° 093

F. N° 131.345

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Arreche, María Elena s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° 26.491/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y El Diario de Salta (Art. 2° de la Ley N° 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 09 de noviembre 2001. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/11/2001

O.P. N° 092

F. N° 131.334

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Granados, Carlos Benito - s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° 019.228/01, hace saber que el Sr. Carlos Benito Granados, D.N.I. N° 13.844.340, con domicilio en calle Block B-1, 1er. Piso, Dpto. C, Barrio Ampliación Bancario de esta Ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2 de la Ley N° 3.272). Salta, 21 de noviembre de 2001. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/11 al 03/12/2001

O.P. N° 091

F. N° 131.335

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Trejo, Carlos - s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° 019.130/01, hace saber que el Sr. Carlos Trejo, D.N.I. N° 23.364.997, con domicilio en calle Manzana 06, Casa 10, 1ra. Etapa, Barrio Limache de esta Ciudad, ha solicitado su inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial a los fines dispuestos por el Art. 2 de la Ley N° 3.272. Salta, 22 de noviembre de 2001. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/11/2001

O.P. N° 090

F. N° 131.337

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Segal Gareca, Ricardo Ariel - s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° 27.342/01, ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en Boletín Oficial y el diario El Tribuno (Art. 2° Ley N° 3.272), cita y emplaza a

todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 22 de noviembre de 2001. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 27/11 al 03/12/2001

O.P. N° 089 F. N° 131.338

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Fabián de Segal Gareca, Claudia Andrea - s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° 27.339/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en Boletín Oficial y El Diario de Salta (Art. 2º Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 13 de noviembre de 2001. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/11/2001

O.P. N° 078 F. N° 131.319

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Brandán, Fernando Ariel - Inscripción de Martillero Público", Expte. N° 029.537/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 08 de noviembre de 2001. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/11/2001

O.P. N° 067 F. N° 131.304

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados:

"Díaz, Noemí del Valle - Inscripción de Martillero", Expte. N° 028.570/01, hace saber que la Sra. Díaz, Noemí del Valle, D.N.I. N° 18.230.758, con domicilio en Manzana 3, Lote 1, Grupo 298, B° Castañares, de esta Ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2º de la Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 21 de noviembre de 2001. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/11/2001

O.P. N° 064 F. N° 131.300

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Gambacorta de Molina, Claudia Andrea s/Inscripción de Martillero", Expte. N° 023.733/01, ordena publicar edictos por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial, según lo dispone el Art. 2º Ley N° 3.272; cita y emplaza a terceros que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 12 de noviembre de 2001. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/11/2001

O.P. N° 018 F. N° 131.230

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación (Interina), Secretaría a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Arroyo, Luis Gabriel - Inscripción de Martillero", Expte. N° 30.057/01, hace saber a los efectos de presentar impugnaciones que pudieren corresponder, que el Sr. Luis Gabriel Arroyo, D.N.I. N° 22.785.212, con domicilio en calle 13 de Julio N° 44, Portezuelo Norte de la ciudad de Salta, ha pedido su inscripción como Martillero Público de la Provincia. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial y un periódico de circulación diaria (Art. 2, Ley N° 3.272). Salta, 21 de noviembre de 2001. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 22 al 28/11/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 139

F. N° 131.412

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar en los autos: "Arepia, Hugo Armando s/Concurso Preventivo, Expte. N° 028.861/01, comunica: Que el día 12/11/01 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Hugo Armando Arepia, D.N.I. N° 8.049.294 con domicilio en la calle Ruy Díaz de Guzmán N° 611 de esta Ciudad. Se designó como síndico a la C.P.N. María del Carmen Villa Peñalver, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos en La Florida N° 791. Se ha fijado hasta el día 01 de febrero de 2002, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de certificación en los términos del Art. 32 LCQ, los días 18 de marzo de 2002 y 29 de abril de 2002, para que el síndico presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ respectivamente y para el 16 de agosto de 2002, a Hs. 09,00, la Audiencia Informativa. Salta, 26 de noviembre de 2001. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/11/2001

O.P. N° 119

F. N° 131.372

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Castellano de Vale, Mirtha Rosa s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 24.705/01", ha resuelto con fecha 05 de setiembre de 2001: a) Declarar la Apertura del Concurso Preventivo de Mirtha Rosa Castellano de Vale, L.C. N° 4.266.727, con domicilio en calle Salta N° 168, de la ciudad de Metán; b) Fijar el día 09 de enero de 2002 como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico Titular sorteado y designado en autos C.P.N. Carlos A. Llácer Moreno, su pedido de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días martes y jueves en el horario de 11,00 a 13,00, al domicilio de calle San Martín N° 150, Loc. 3, de la ciudad de Metán, Pcia. de Salta. c) Establecer el día 21/02/02, para que el Síndico presente el Informe Individual y el 04/04/02 para el

Informe General de créditos, previstos en la L.C. d) Fijar el 24/07/02, para que se celebre en el Juzgado la audiencia informativa prevista por el Art. 45 L.C. últ. párr. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia. San José de Metán, 23 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez; Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/11 al 03/12/2001

O.P. N° 074

F. N° 131.318

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Titular Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos: "Aparicio, Luis Alberto s/Concurso Preventivo", Expte. N° 11.733/01, a los acreedores y deudores del fallido hace saber que:

1) El 22 de octubre de 2001, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Luis Alberto Aparicio (D.N.I. N° 10.787.403), con domicilio en Güemes N° 758 de la ciudad de Tartagal, argentino, casado con Marina Sánchez, comerciante no matriculado. Cuya presentación fuera el 20 de septiembre de 2001.

2) Ha sido designado como Síndico la C.P.N. Viviana Graciela Rodríguez, domiciliada en calle San Luis N° 820 de la ciudad de Salta, quién recibirá los pedidos de verificación los martes y jueves, de horas 17:00 a 19:30 en dicho domicilio y los miércoles de Hs. 09:00 a 11:30, en Alberdi N° 10, de la ciudad de Tartagal.

3) Se ha fijado el 26/12/01, como vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de créditos.

4) Se ha fijado el 14/02/02, como tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 L.C.

5) Se ha fijado el 18/03/02, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual.

6) Se ha fijado el 03/05/02, como tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General.

7) Se ha fijado el 19/04/02, como fecha hasta la cual el Concursado deberá presentar propuesta de categorización.

8) Se ha establecido el período de exclusividad desde el 07/06/02 al 24/06/02, fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el Art. 43 L.C.

9) Que se ha fijado el día 12/06/02, a Hs. 09:00, o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Tartagal, 22 de noviembre de 2001. Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez.

Imp. \$ 65,00

e) 26 al 30/11/2001

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 152

F. N° 131.420

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Banco de Salta S.A c/Monzón, Rogelio Jesús s/Ejecutivo", Expte. N° 1C-38.895/99, cita al Sr. Rogelio Jesús Monzón, para que comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituya apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, en el plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si vencido el término no compareciera se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 1

(un) día. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 28/11/2001

O.P. N° 102

F. N° 131.350

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal N° 1, Salta, Secretaría de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Bazán, José Manuel e hijos menores: Diego Daniel y Gastón Gabriel c/Soto, Alfredo y Asociación Fitosanitaria del Noroeste Argentino y/o Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal y/o quien resulte responsable, Sumario, Daños y Perjuicio"; Expte. N° 1-147/00, cita y emplaza al Sr. Alfredo Soto, con último domicilio conocido en comandancia Frías, Dpto. Gral. Güemes, provincia de El Chaco, a comparecer a derecho y contestar la demanda instaurada en su contra, a cuyos efectos se le corre traslado por un plazo de seis días, con más el de quince días en razón de la distancia, para que comparezca, la conteste y ofrezca toda la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarse Defensor Oficial (Art. 343 del C.Pr.C. y C.). Publicación por dos días. Salta, 08 de agosto de 2001. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 27 y 28/11/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONAL

O.P. N° 108

F. N° 131.356

CIRCULO MEDICO DE GENERAL GÜEMES

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Círculo Médico de Gral. Güemes, cita a sus señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 14/12/2001, a horas 21,00 en su sede social, sita en calle Alem N° 158, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Autorización para la constitución, participación y afiliación a la "Federación Médico Gremial del Interior de la provincia de Salta".

- 2º) Ratificación y aprobación de lo actuado por los delegados del Círculo Médico en la Asamblea Constitutiva celebrada el día 18/10/2001 en la ciudad de Salta, en referencia a la suscripción del Acta Constitutiva y aprobación del Estatuto Legal de la Federación Médico Gremial del Interior de la provincia de Salta.

- 3º) Modificación de los Estatutos Societarios.

- 4º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.

- 5º) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

Transcurrida una (1) hora después de la fijada para la Asamblea y sin conseguir quórum, se celebrará la

misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas (Art. 28).

Dr. Gustavo Nanni

Secretario

Imp. \$ 30,00

Dr. Adolfo Castro

Presidente

e) 27 y 28/11/2001

ASAMBLEA

O.P. N° 169

F. N° 131.436

CENTRO VECINAL LATINOAMERICANO DEL BARRIO SANTA ANA II

Asamblea General Ordinaria

Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 2001, a horas 10,00, en Manz. 10, Casa 14, B° Sta. Ana II, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de Asamblea.

3º) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2000, Memoria, Inventario, e Informe del Organo de Fiscalización.

4º) Renovación total de autoridades.

5º) Valor de cuota social.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente una (1) hora después de la convocada con el número de socios presentes, según Art. 45 del Estatuto Social.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 8,00

e) 28/11/2001

RECAUDACION

O.P. N° 173

Saldo anterior.....	\$ 191.379,60
Recaudación del día 27/11/01	\$ 1.453,60
TOTAL	\$ 192.833,20

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: **BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780